



## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0102A-2017 / UCV

Trujillo, 21 de octubre de 2017

**VISTA:** la comunicación que remite la Dra. Karina Flor Cárdenas Ruiz, Gerente General de la Universidad César Vallejo S.A.C., solicitando se apruebe mediante la correspondiente resolución, las escalas de las pensiones para el semestre académico 2016-II para las carreras profesionales que ofrece la UCV; y

### CONSIDERANDO:

Que desde su creación, la Universidad César Vallejo asumió la responsabilidad social de contribuir con el desarrollo de la región La Libertad y del Perú; centrandose su esfuerzo, entre otros aspectos, en brindar servicios educativos de calidad que contribuyan al desarrollo del país, a precios accesibles para los estudiantes de las regiones geográficas de su influencia;

Que el 08 de julio de 2016, mediante la resolución de directorio N° 021-2016/UCV, se aprobó las tasas por los conceptos de matrícula y pensiones de enseñanza para las carreras profesionales que ofrece la Universidad César Vallejo en la sede Trujillo, sus filiales y en sus aulas descentralizadas; precisándose que entraban en vigencia en el semestre académico 2016-II y se aplicarían a los estudiantes que ingresaran e iniciaran estudios en el mencionado semestre académico;

Que mediante resolución de directorio N° 045-2016/UCV del 21 de diciembre del año 2016, se aprobó las modificaciones a la RD N° 021-2016/UCV, en los precios de las escalas de las pensiones de pregrado para el Programa de Educación para Adultos en lo concerniente a los costos por los conceptos de pensiones de enseñanza para las carreras profesionales que ofrece la Universidad César Vallejo en la sede de Trujillo; precisándose que los costos aprobados entraban en vigencia en el semestre académico 2017-I y a partir de la fecha de emisión de la citada resolución;

Que por resolución de directorio N° 0102-2017/UCV, con fecha 14 de octubre del año 2017 se aprueba las tasas por los conceptos de matrícula y pensiones de enseñanza para las carreras profesionales que ofrece la Universidad César Vallejo en la sede Trujillo y sus filiales;

Que la existencia de las tres resoluciones de directorio mencionadas que norman de forma parcial la misma realidad académico-administrativa de la Universidad, en la práctica ha demostrado que en lugar de facilitarla, viene complicando la correcta determinación y ejecución de las obligaciones económicas de los estudiantes de nuestra universidad; por lo que la Mgtr. María Isabel Armas Zavaleta, Directora de Finanzas del Alumno, ha presentado a la Gerencia General una nueva propuesta de cuadro de pensiones actualizadas, con la finalidad de que sustituya a los aprobados por las resoluciones N° 021-2016/UCV, N° 045-2016/UCV y N° 0102-2017/UCV; propuesta que luego de analizada, ha recibido el visto bueno de la Dra. Karina Flor Cárdenas Ruiz, Gerente General y lo ha elevado al Directorio para su aprobación;

Que el Directorio ha evaluado la propuesta elevada por la Gerente General y encontrándola conforme con las políticas institucionales, y que su entrada en vigencia resuelve el problema detectado la ha aprobado, por lo que debe emitirse la correspondiente resolución;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

### SE RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** las tasas por los conceptos de matrícula y pensiones de enseñanza para las carreras profesionales que ofrece la Universidad César Vallejo en la sede de Trujillo y sus filiales, en las modalidades del pregrado regular y en el programa de formación para adultos, cuyos montos son los siguientes:



*M. I. Armas Zavaleta*



## PREGRADO REGULAR

FACULTAD/ ESCUELA	MATRICULA Y ESCALA DE PENSIONES	TRUJILLO	CHEPEN	TARAPOTO	CHIMBOTE	PIURA	OLIVOS - CALLAO - ATE	LIMA SJL	CHICLAYO
CIENCIAS EMPRESARIALES CIENCIAS DE LA COMUNICACION NUTRICION	MATRICULA REGULAR	350	350	350	350	350	350	350	350
	CATEGORIA 1	450	350	400	400	450	650	650	400
	CATEGORIA 2	400	320	380	350	420	600	550	380
	CATEGORIA 3	380	300	370	300	400	550	500	320
	CATEGORIA 4	350	250	300	250	330	400	400	250
	CATEGORIA 5	200	200	250	200	230	200	200	200
ENFERMERIA INGENIERIAS ARQUITECTURA	MATRICULA REGULAR	350	350	350	350	350	350	350	350
	CATEGORIA 1	500	400	450	450	500	650	650	450
	CATEGORIA 2	450	380	410	400	450	600	550	400
	CATEGORIA 3	400	350	400	350	400	550	500	340
	CATEGORIA 4	350	250	300	250	330	400	400	250
	CATEGORIA 5	200	200	250	200	230	200	200	200
PSICOLOGIA	MATRICULA REGULAR	350		350	350	350	350	350	350
	CATEGORIA 1	500		450	400	500	650	650	400
	CATEGORIA 2	450		410	350	450	600	550	380
	CATEGORIA 3	400		400	300	400	550	500	320
	CATEGORIA 4	350		300	250	330	400	400	250
	CATEGORIA 5	200		250	200	230	200	200	200
DERECHO	MATRICULA REGULAR	350	350	350	350	350	350	350	350
	CATEGORIA 1	500	350	450	400	470	650	650	400
	CATEGORIA 2	450	320	410	350	450	600	550	380
	CATEGORIA 3	400	300	400	300	400	550	500	320
	CATEGORIA 4	350	250	300	250	330	400	400	250
	CATEGORIA 5	200	200	250	200	230	200	200	200





MEDICINA	MATRICULA REGULAR	350				350			
	CATEGORIA 1	1250				1250			
	CATEGORIA 2	1150				1150			
	CATEGORIA 3	1050				1000			
	CATEGORIA 4	860				860			
	CATEGORIA 5	650				650			
TRADUCCIÓN E INTERRETACION IDIOMAS	MATRICULA REGULAR	350				350	350	350	350
	CATEGORIA 1	400				400	650	650	400
	CATEGORIA 2	380				390	600	550	380
	CATEGORIA 3	350				380	550	500	320
	CATEGORIA 4	320				330	400	400	250
	CATEGORIA 5	200				230	200	200	200
EDUCACION CIENCIAS DEL DEPORTE	MATRICULA REGULAR	350					350	350	350
	CATEGORIA 1	300					650	650	300
	CATEGORIA 2	290					600	550	250
	CATEGORIA 3	280					550	500	200
	CATEGORIA 4	250					400	400	
	CATEGORIA 5	200					200	200	
ESTOMATOLOGIA	MATRICULA REGULAR					350			
	CATEGORIA 1					750			
	CATEGORIA 2					700			
	CATEGORIA 3					650			
	CATEGORIA 4					600			
	CATEGORIA 5					550			



*Handwritten signature*

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.



## FORMACION PARA ADULTOS

FACULTAD/ ESCUELA	MATRICULA Y ESCALA DE PENSIONES	TRUJILLO	CHEPEN	TARAPOTO	CHIMBOTE	PIURA	OLIVOS CALLAO ATE	LIMA SJL	CHICLAYO
CIENCIAS EMPRESARIALES CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN NUTRICION	INSCRIPCION	100	100	150	200	200	200	200	200
	MATRICULA REGULAR	350	350	350	350	350	350	350	300
	CATEGORIA 1	450	450	350	400	390	650	650	400
	CATEGORIA 2	350	350	300	300	350	550	550	330
	CATEGORIA 3	200	200	250	200	200	400	400	250
	CATEGORIA 4	200	200	250	200	230	200	200	200
ENFERMERIA INGENIERIA ARQUITECTURA	INSCRIPCION	100	100	150	200	200	200	200	200
	MATRICULA REGULAR	350	350	350	350	350	350	350	300
	CATEGORIA 1	490	490	400	450	400	650	650	400
	CATEGORIA 2	390	390	350	350	350	550	550	330
	CATEGORIA 3	200	200	300	200	200	400	400	250
	CATEGORIA 4	200	200	250	200	230	200	200	200
PSICOLOGIA	INSCRIPCION	100			200				
	MATRICULA REGULAR	350			350				
	CATEGORIA 1	490			400				
	CATEGORIA 2	390			300				
	CATEGORIA 3	200			200				
	CATEGORIA 4	200			200				
DERECHO	INSCRIPCION	100			200	200	200		
	MATRICULA REGULAR	150			350	350	350		
	CATEGORIA 1	490			400	390	650		
	CATEGORIA 2	390			300	350	550		
	CATEGORIA 3	200			200	200	400		
	CATEGORIA 4	200			200	230	200		

*Handwritten signature*



Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.



## UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Art. 2º.- **DEJAR SIN EFECTO** todas las normas institucionales que se opongan a las disposiciones de la presente resolución.

Art. 3º.- **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la sede central así como los de las filiales y campus institucionales de la UCV, dispongan las acciones necesarias para la difusión y el cumplimiento irrestricto de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
**DR. CÉSAR ACUÑA PERALTA**  
Presidente

DISTRIBUCIÓN: Rector – Presidenta Ejecutiva – V.A. – V.B.U. – V.I. – Gerente General – Dir. Admisión – Directores generales, académicos y de bienestar universitario de las filiales UCV – Decanos – Dir. de Finanzas del alumno – Dir. de Marketing – Dir. de Imagen – Dir. de Planificación – Asesor legal – D.T.I. – Oficina de Cooperación Internacional – Oficinas de Admisión – Archivo.

CAP/vsch: sg